



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del señor **Adolfo Figueroa García**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Bahía Murta de la Asociación Aysén, efectuado los días 11 y 12 de enero de 2020, en contra del señor **Máximo Berrocal Reyes**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **3-2020**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE AYSÉN**, para los efectos precedentemente indicados.

  
IGNACIO MARURLLEGARRAGA

Secretario

  
JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

Santiago, 20 de enero de 2020.-